
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 847295/21/2024, El o la (los) C. MARISOL JUÁREZ DE LA ROSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle sin frente a la Vía Pública S/N, San Isidro Labrador, Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.20 metros colinda con Privada de Insurgentes. Al Sur: 8.20 metros colinda con Ramón Morales Vargas. Al Oriente: 12.46 metros colinda con Fernando Rojas Vallejo. Al Poniente: 12.46 metros colinda con Martha de la Cruz Olin. Superficie aproximada de: 102.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

980.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 381539/79/2023; LA C. MAYTE KARINA VENTURA SUAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA, S/N, DELEGACIÓN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 20.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ FAUSTINOS BUSTAMANTE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON AV. INDEPENDENCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381540/80/2023; LA C. MARÍA CRISTINA PALMA GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JUAN TEXCALPA", UBICADO EN LA CALLE DE OCAMPO S/N, BARRIO DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON ZENAIDA GARCIA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE DE OCAMPO; AL ORIENTE: 29.20 METROS CON CESAR SOLAR; AL PONIENTE: 29.55 METROS CON ARTEMIO RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 293.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 376192/68/2023; LA C. YEIMI GARCÍA MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO COMO "LA HACIENDITA", UBICADO EN CALLEJÓN PRIVADO S/N CON SALIDA A 2DA. CDA. DE CAMINO NACIONAL, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON C. AURELIA BLANCAS; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON CALLEJÓN PRIVADO CON SALIDA A 2DA. CDA. DE CAMINO NACIONAL; AL ORIENTE: 12.60 METROS COLINDA CON REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA; AL PONIENTE: 12.60 METROS COLINDA CON ARTURO SANTIAGO GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 163.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 371865/56/2023; LA C. MARÍA DE LA LUZ ESCOBAR BANDA PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "XALTEPETLAPA", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 2, BARRIO LA CAPILLA, EN LA POBLACIÓN DE AYAPANGO, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.50 METROS CON CALLE EX VÍA DEL FERROCARRIL; AL SUR: 12.10 METROS CON CALLE DE LA SELVA; AL ORIENTE: 29.25 METROS CON ANDRÉS LÓPEZ GALICIA; AL PONIENTE: 29.70 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 348.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381984/82/2023; EL C. JORGE SANDOVAL DÁVALOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECHOMPA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GUERRERO # 37, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 METROS LINDA CON ODÓN VALENCIA; AL SUR: 39.95 METROS LINDA CON CONSUELO CHÁVEZ SANVICENTE; AL ORIENTE: 05.80 METROS LINDA CON NICOLÁS MEDINA; AL PONIENTE: 05.57 METROS LINDA CON CALLE GUERRERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 227.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381985/83/2023; EL C. BARTOLO MACEDONIO ALCALÁ ÁVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 15 DEL POBLADO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 48.15 METROS CON RICARDO AVALOS; AL SUR: 48.15 METROS CON NARCISO RAMÍREZ MENDOZA; AL ORIENTE: 15.15 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 15.15 METROS CON CALLE NIÑO PERDIDO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 729.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382791/87/2023; LA C. MARGARITA DE JESÚS BARONA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PINTULCO", UBICADO EN CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS S/N, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA, SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.64 METROS CON ENRIQUE GARCÍA VÁZQUEZ; AL SUR: 16.64 METROS CON ELENA PÉREZ CERVANTES; AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 12.50 METROS CON ANGELINA DEL VALLE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 208.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382154/84/2023; LA C. PILAR EUGENIA BARRENA LOZADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL MIRADOR", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N EN LA POBLACIÓN DE NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 75.07 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR: MIDE 148.00 METROS Y LINDA CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE: MIDE EN VARIAS LÍNEAS DE 49.75, 36.85, 30.46, 44.97, 31.11 Y 50.40 METROS CON PAUL WILLIAMS CAPPES; AL PONIENTE: MIDE 169.58 METROS Y LINDA CON ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLIVERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 22,469.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382155/85/2023; LA C. YOLANDA MARTÍNEZ SOUTO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LAS NIEVES", UBICADO EN CALLE ALCANFOR NO. 129, EN SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE ALCANFOR; AL SUR: 10.00 METROS CON ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON JUAN VELÁZQUEZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLEJÓN PRIVADO DE LAS FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 383535/95/2023; EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA PARADA", UBICADO EN CALLE NARANJO NUMERO 47, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.36 METROS CON SALVADOR HERNÁNDEZ TRINIDAD; AL SUR: 41.36 METROS CON HUGO GILES LIEVANOS; AL ORIENTE: 13.65 METROS CON AGUSTINA AMARO CHAROLA; AL PONIENTE: 13.65 METROS CON CALLE NARANJO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 560.84 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 416943/23/2024, EL C. JESUS BONILLA TAPIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA) S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.16 METROS CON ITZEL BONILLA TAPIA; AL SURESTE: 39.19 METROS CON NATALIA BONILLA GAONA; AL SUROESTE: 13.32 METROS CON MONICA BONILLA TAPIA; AL NOROESTE: 39.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 524.06 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 415429/22/2024, EL C. JOSÉ LUIS TENORIO CÁRDENAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS, NÚMERO 03, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, HOY CONOCIDO Y UBICADO EN CALLE TULIPANES, NÚMERO 3, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 19.00 METROS CON VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SURESTE: 35.00 METROS CON CALLE TULIPANES; AL SUROESTE: 18.00 METROS CON RODOLFO GUTIÉRREZ TORRES; AL NOROESTE: 35.00 METROS CON RODOLFO GUTIÉRREZ TORRES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 629.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 417353/25/2024, LA C. KATIA LILIAN RUIZ NORIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ALMOLOYA", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO DEL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, (ANTES EN CAMINO TEZOMPA A TETELCO), EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 21.37 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL NORTE 2: 3.39 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL SUR 1: 12.90 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE ARELLANO; AL SUR

2: 29.83 METROS COLINDANDO CON AVENIDA BENITO JUAREZ; AL ORIENTE 1 EN LINEA QUEBRADA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: 9.86 Y 21.67 METROS COLINDANDO CON VENTURA VILLARRUEL, 07.61, 10.75 METROS COLINDANDO CON ARGELIA GARCÉS LOPEZ Y 9.81 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE ARELLANO; AL ORIENTE 2: 30.92 METROS COLINDANDO CON PEDRO DÍAZ CASTILLO; AL ORIENTE 3: 7.69 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL PONIENTE: 93.51 METROS COLINDANDO CON RUBI RUIZ PALMA; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,927.15 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 417554/26/2024, LOS CC. MARGARITA CASTILLO CASTILLO, GONZALO CASTILLO CASTILLO, JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLO, MA. DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, MARIANA CASTILLO OGARRIO, ALEJANDRO CASTILLO OGARRIO, VÍCTOR MIGUEL CASTILLO OGARRIO Y MARÍA JOSÉ CASTILLO MARTÍNEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CONTLA" UBICADO EN CAMINO A LAS GRANJAS, ACTUALMENTE CAMINO A ZACATLALÉ EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 195.67 METROS COLINDA CON PASCUAL CASTILLO GUTIERREZ; AL SUR: 195.67 METROS COLINDA CON BASILIO CASTILLO CASTILLO; AL ORIENTE: 32.22 METROS COLINDA CON AMADO GALICIA NAVA; AL PONIENTE: 32.22 METROS COLINDA CON JUAN ZUÑIGA RODRIGUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,304.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 416942/24/2024, LA C. MONICA BONILLA TAPIA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA) S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.32 METROS CON JESUS BONILLA TAPIA; AL SURESTE: 28.30 METROS CON NATALIA BONILLA GAONA; AL SUROESTE: 14.00 METROS CON AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA); AL NOROESTE: 29.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 393.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 421289/30/2024, EL C. CIRILO MANCERA FLORES, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE LABOR DENOMINADO "ATLACHICHICAXTLA", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN 36.37 METROS Y LINDA CON NEMECIO SANTAMARÍA; AL SUR: EN 35.45 METROS Y LINDA CON GUADALUPE RAMÍREZ; AL ORIENTE: EN 55.40 METROS Y LINDA CON ROMANA PÉREZ; AL PONIENTE: EN 55.37 METROS Y LINDA CON FRANCISCO CRESPO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,989.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 826658/6/2024, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL LIC. FERNANDO CEJUDO REYES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio denominado Jardín de Niños "Profra. Ma. Luisa Ballina Escartin", ubicado en Calle Plan de Texca No. 10, Colonia La Magdalena, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1; con rumbo este y una distancia de 70.70 metros, se llega al vértice 2; colindando con calle Plan de Texca; de este punto, con rumbo sur y una distancia de 34.56 metros, se llega al vértice 3; colindando con Bomba de Agua y Primaria "15 de Septiembre"; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 28.77 metros, se llega al vértice 4; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 1.27 metros, se llega al vértice 5, ambas líneas colindando con Locales Comerciales; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 54.60 metros, se llega al vértice 1, el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con Boulevard José María Pino Suarez.

Superficie aproximada de 1,727.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral OCTAVO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 20 de Octubre del 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 8 de agosto del 2024. - ATENTAMENTE. - C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1096.-26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil seiscientos, de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señorita LAURA LILIANA REYES MENDOZA, en la cual el señor RICARDO JORGE REYES MENDOZA, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

801.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 06 de agosto de 2024.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 12602 del Volumen 213, folios 050 al 052 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de agosto de 2024, donde se hizo constar la radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus FRANCISCA SÁNCHEZ LUCAS quien también utilizaba y se le conocía con el nombre de FRANCISCA SÁNCHEZ pero se trataba de la misma persona**, a solicitud de señores **ALVERTINA, JOSÉ JOAQUÍN, ANSELMO, MA. NANCY, JESÚS y REYES todos de apellidos LÓPEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

802.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,831** de fecha 9 de agosto del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO FERERINO GARCIA**, a solicitud del señor **Randall Rashid Cordova Fererino** en su carácter de pariente colateral en tercer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Randall Rashid Cordova Fererino**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de agosto del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,824** de fecha 1° de agosto del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PEDRO CARMONA AMADOR** que solicita la señora **Beatriz Gómez Sánchez** también conocida como Beatriz Gómez en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Christian Salvador Carmona Gómez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1° de agosto del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,796** de fecha 18 de julio del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CHAVEZ HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **Dora María Molina Rodríguez** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Luis Gibran, Saori Lizzet y Leslie Zallet**, todos de apellidos **Chávez Molina** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Dora María Molina Rodríguez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,786** de fecha 12 de julio del 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de

la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LAURA ALCANTARA CASTILLO**, a solicitud del señor **Salvador Campuzano González**, en su carácter de cónyuge superviviente y **Linda Fabiola y Kenji Osvaldo** ambos de apellidos **Campuzano Alcántara**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señorita **Linda Fabiola Campuzano Alcántara**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,783** de fecha 10 de julio del 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMILA OROZCO RAMIREZ** también conocida como Hermila Orozco de F y Hermila Orozco de Fernández a solicitud de los señores **Blanca Estela, Jaime, Yolanda y Rafael** todos de apellidos **Fernández Orozco** en su carácter de descendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Jaime Fernández Orozco**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,782** de fecha 10 de julio del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAIME FERNANDEZ PALACIOS** también conocido como JAIME FERNANDEZ P a solicitud de los señores **Blanca Estela, Jaime, Yolanda y Rafael** todos de apellidos **Fernández Orozco** en su carácter de descendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Jaime Fernández Orozco**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de julio del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

805.-14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 09 de agosto del 2024.

Maestro en Derecho **ERASTO MARTÍNEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **dos mil ciento cinco**, de fecha **nueve de agosto del año dos mil veinticuatro**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR PIMENTEL SÁNCHEZ**, que se realizó a solicitud de la señora **IVETTE REBECA VALLEJO RIVERA**, como presunta heredera de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, de las actas de: defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

El presente aviso será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

292-A1.- 14 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,713**", del Volumen 2373, de fecha 15 de mayo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAQUEL, GABRIELA, JOSE Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MEDINA VARGAS. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN MEDINA GARCÍA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA AUREA VARGAS HERNÁNDEZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

830.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,454**", del Volumen 2384, de fecha 12 de julio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JUAN SANCHEZ CRUZ, ELIZABETH SANCHEZ CRUZ Y ELVIA SANCHEZ CRUZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL SANCHEZ BANDILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA MARTHA ELVIA CRUZ CAMARILLO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

831.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,531**", del Volumen 2381, de fecha 18 de julio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REGINA RAMOS RANGEL, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ; PATRICIA FLORES RAMOS, JOSÉ ÁNGEL FLORES RAMOS Y JESÚS FLORES RAMOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
832.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **68,398** del Volumen Ordinario 1848 del Protocolo a mi cargo, con fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ LASTRA**; por la señora **ELISA OCAMPO VÁZQUEZ**, en su carácter de única y universal heredera del de cujus y albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 09 de Agosto de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.
840.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,193, DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO RANGEL MONTOYA, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARGARITA MONTOYA HERNÁNDEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

307-A1.- 15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1759**, VOLUMEN **28** ORDINARIO DE FECHA **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **ARMANDO GARCIA CORONA**, EN SU CALIDAD DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y LA SEÑORA **PATRICIA ELVIRA CORONA LEON**, ACTUANDO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA**, **RADICARON** ANTE MÍ, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA LILIA CORONA LEON**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

308-A1.- 15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,875, volumen 2,245 de fecha 5 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **MÓNICA DEL CARMEN BULNES PUERTA, CLAUDIA ALEJANDRA BULNES PUERTA, LUCIA DE LOS ÁNGELES BULNES PUERTA y FLORIDA FERNANDA BULNES PUERTA**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **GUILLERMO BULNES PUERTA**, todos en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y las primeras dos en su carácter de **ALBACEAS MANCOMUNADAS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO BULNES VALERO**, también conocido como **GUILLERMO BULNES, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1088.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,370 de fecha doce de agosto del año dos mil veinticuatro, los señores **SARA, ABDÍAS, IRENE, SONIA, JOSÉ FERMÍN, MARÍA DEL ROSARIO y NOÉ** de apellidos **OSNAYA LUNA**, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERMÍN OSNAYA ESTRADA**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con el nombre de **FERMÍN OSNAYA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 12 de agosto del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1089.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **ciento cincuenta y uno** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,135**, de fecha **QUINCE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA LETICIA BARBA PADILLA**, que otorgó la señora **SILVANA GONZÁLEZ BARBA**, quien compareció por su propio derecho y en representación de los señores **MARTHA LETICIA GONZÁLEZ BARBA y HUGO BERNARDO GONZÁLEZ BARBA**, en su carácter de únicos y universales herederos y la propia señora **MARTHA LETICIA GONZÁLEZ BARBA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1090.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,384 de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO PALMA ESTRADA**, a solicitud de los señores **ISIDRA HERNANDEZ DIAZ, DULCE MA., MARCOS CARLOS, MARCO AURELIO y OSCAR todos de apellidos PALMA HERNANDEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado respectivamente de los señores **ISIDRA HERNANDEZ DIAZ, DULCE MA., MARCOS CARLOS, MARCO AURELIO y OSCAR todos de apellidos PALMA HERNANDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Agosto del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

1093.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,423 de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. GABRIEL MUÑIZ SALDAÑA también conocido como GABRIEL MUÑIZ SALDAÑA y JOSE GABRIEL MUÑIZ SALDAÑA, a solicitud de los señores **MARÍA DEL PILAR, GREGORIO, GUILLERMINA, ZITA MARIA, JOSE GABRIEL y JOSE DE JESUS, todos de apellidos MUÑIZ SOLANO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA DEL PILAR, GREGORIO, GUILLERMINA, ZITA MARIA, JOSE GABRIEL y JOSE DE JESUS, todos de apellidos MUÑIZ SOLANO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Agosto del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

1094.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 17,941 de fecha 09 (NUEVE) JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DEL REFUGIO ISLAS MEJIA, a solicitud de los señores AGUSTIN POUCEL MORALES, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores AGUSTIN, SARAI, JENNIFER MIREILLE Y MICHELL TODOS DE APELLIDOS POUCEL ISLAS, en su calidad, de hijos legítimos de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 09 de Agosto del 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1095.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,768**”, volumen “**1,848**”, de fecha “**05 de julio de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ORDAZ RUIZ**, que otorgan los señores **CRISTHIAN JONATHAN, HEBER HIRAM y ALAN ÁNGEL todos de apellidos ORDAZ JAIMES y MAGDALENA PATRICIA JAIMES LÓPEZ, los tres primeros como descendientes directos y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JUAN ORDAZ RUIZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1098.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,771**”, volumen “**1,841**”, de fecha “**05 de julio de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO ESPINO LÓPEZ**, que otorga la señora **ALICIA CRUZ TORRES, como cónyuge del de cujus, en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **ANTONIO ESPINO LÓPEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de **matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1099.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,844", volumen "1,844", de fecha "25 de julio de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAÚL CONTRERAS ARGUELLO (también conocido como RAÚL CONTRERAS ARGUELLES), que otorgan los señores RAÚL AMED, ISAAC, ALEJANDRA OLIMPICA y ALMA VERÓNICA todos de apellidos CONTRERAS FUENTES como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor RAÚL CONTRERAS ARGUELLO, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1100.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,746", volumen "1,846", de fecha "28 de junio de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA CABEZAS HIGAREDA, que otorgan los señores CECILIA HIGAREDA CABEZAS, LUIS MANUEL, RAFAEL y JORGE CARLOS todos de apellidos GAMBOA CABEZAS, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora TERESA CABEZAS HIGAREDA, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1101.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,777", volumen "1,847", de fecha "09 de julio de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RITA MARÍA EUGENIA ARZALUZ BRAMBILA (también conocida como RITA ARZALUZ BRAMBILIA), que otorgan los señores RUBÉN ANTONIO, IVÁN, KARLA LILIANA y JORGE todos de apellidos BARRIOS ARZALUZ y JUAN ANTONIO BARRIOS PÉREZ (también conocido como ANTONIO BARRIOS PÉREZ), los cuatro primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora RITA MARÍA EUGENIA ARZALUZ BRAMBILA, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1102.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,916", volumen "1,846", de fecha "12 de agosto de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor SILVESTRE CASTAÑEDA RODRÍGUEZ (también conocido como SILVESTRE CASTAÑEDA R. SILVESTRE VICENTE CASTAÑEDA RODRÍGUEZ y SILVESTRE V. CASTAÑEDA RODRÍGUEZ) que otorgan los señores ALEJANDRA, VICENTE RUBÉN y GUILLERMO todos de apellidos CASTAÑEDA LEYVA y MARÍA MARTHA LEYVA BRAVO, los tres primeros como descendientes directos y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor SILVESTRE CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1103.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de agosto de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,641", volumen "1,831", de fecha "03 de junio de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OLIVER GALARZA HERNÁNDEZ, que otorgan los señores ARTURO, ALEJANDRO, CARLOS, JUAN DANIEL, HERIBERTO VICENTE, JORGE, MARISELA y ANUAR GARY todos de apellidos GÓMEZ GALARZA y DELFINO GÓMEZ CRUZ, los ocho primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora OLIVER GALARZA HERNÁNDEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1104.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,078 mil setenta y ocho, del volumen ordinario 29 veintinueve, de fecha 12 de julio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora VIRGINIA PADILLA ARGUELLO también conocida como VIRGINIA PADILLA que otorgaron los señores OSCAR Y VIANEY AMBOS DE APELLIDOS ALVAREZ PADILLA Y ANTONIO ALVAREZ ZAMORA también conocido como ANTONIO ALVAREZ, por su propio derecho; señalando las 10:00 diez horas del día 02 dos del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 12 de julio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1105.-26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL CUATROCIENTOS**, otorgada ante mí, el día **veintiocho** de **junio** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **MARICELA VALDÉS ORTÍZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **JOSÉ ISRAEL MONTIEL VALDÉS**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado (hijo) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUPERTO MONTIEL MORENO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1123.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, otorgada ante mí, el día **diecinueve** de **junio** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de las señoras **MARÍA DEL CARMEN CENTENO GONZÁLEZ** y **MARÍA DE LA LUZ CAROLINA CENTENO GONZÁLEZ**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado (hermanas) de la autora de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DOLORES CENTENO GONZÁLEZ**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1124.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **31 de Julio** de **2024**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, **HAGO SABER.**

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,861** DEL VOLUMEN **871**, DE FECHA **VEINTITRES DE JULIO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **BENJAMIN SALVADOR OÑATE MORENO** que formaliza su hijo de nombre **BENJAMIN OÑATE MAWCINITT** por su propio derecho y en representación de su hermana de nombre **SILVIA PATRICIA OÑATE MAWCINITT**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos del de cujus.

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **BENJAMIN SALVADOR OÑATE MORENO**, que formaliza su hijo de nombre **BENJAMIN OÑATE MAWCINITT** por su propio derecho y en su carácter de Co-Heredero y Albacea del de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

371-A1.- 26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,966, volumen 2,256 de fecha 19 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **CARLA GRINBERG KREIMERMAN**, también conocida como **CARLA GRINBERG DE PERSOVSKY**, los señores **SERGIO, ARTURO y BENITO**, todos de apellidos **GRINBERG KREIMERMAN**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también en su carácter de **ALBACEA** y la señora **LUISA KREIMERMAN DYCHTER** también conocida como **LUISA KREIMERMAN Y DYCHTER Y/O LUISA KREIMERMAN GRINBERG**, quien **REPUDIA LA HERENCIA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO GRINBERG ZEFTEL**, también conocido como **LEOPOLDO GRINBERG SEFTEL**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 21 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

372-A1.- 26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Agosto 09 de 2024.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 33,792, y 33,793, de esta fecha, constan la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **HÉCTOR RODRÍGUEZ VARGAS**, y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio del de cujus y la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y l protesta del cargo de albacea, a solicitud de sus hijos los señores **ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **HÉCTOR ROMÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, quienes aceptaron la herencia y la primera aceptó y protestó al cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la
Gaceta de Gobierno del Estado de México.

373-A1.- 26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **34113** de fecha **22 de Julio** de **2024**, los señores **VÍCTOR MANUEL PICAZO DELGADO** y **JOSÉ ROBERTO PICAZO GERMÁN**, en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y el segundo como descendiente directo de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES GERMÁN BARRÓN**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Agosto 20 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

374-A1.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 17,947** de fecha **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AMADEO CONTRERAS SANTIAGO**, a solicitud de los señores **MARGARITA SANTIAGO YESCAS**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO JAVIER, ELSA Y ARTURO** todos de apellidos **CONTRERAS SANTIAGO**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 16 de Agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

375-A1.- 26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,813** volumen **613**, del protocolo a mi cargo en fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA HERNANDEZ FLORES**, que otorgan los señores **JOSE RAUL ARAN COBOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **LUIS DAVID ARAN HERNANDEZ**, **VICTOR HUGO ARAN HERNANDEZ** y **JOSE DANIEL ARAN HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **JOSE RAUL ARAN COBOS**, **LUIS DAVID ARAN HERNANDEZ**, **VICTOR HUGO ARAN HERNANDEZ** y **JOSE DANIEL ARAN HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ESTELA HERNANDEZ FLORES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **ESTELA HERNANDEZ FLORES**, así como las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

376-A1.- 26 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 996/2017
POBLADO : San Mateo Oztzacatipan
MUNICIPIO : Toluca
ESTADO : México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 11 de julio de 2024.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintidós de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

QUINTO. Toda vez que no obra el emplazamiento a juicio por cuanto hace a la ampliación de demanda de **HUMBERTO LEONARDO TEJEDA PÉREZ**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por duplicado dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Toluca, Estado de México, y en los ESTRADOS de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la ampliación de demanda presentada por **IGNACIO MUCIÑO MARTÍNEZ**, quien reclama entre otras pretensiones, el mejor derecho a poseer la parcela denominada “la Crespa”, ubicada en el ejido “San Mateo Oztzacatipan”, Municipio de Toluca, Estado de México, así como el contrato de cesión entren éstos sobre una fracción de esa parcela y la entrega y desocupación de la misma; para que den contestación o en si defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **CATORCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilaes, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **CATORCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMSP/AGZ/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los Estrados del Tribunal.

896.-19 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de octubre de 2023.

Que en fecha 11 de octubre de 2023, El Lic. Marcelo Rossetto Armida, Titular de la notaría 185 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 121, Volumen 17, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 26 de la manzana 12 del “Fraccionamiento Lomas de Chapultepec”, Sección Fuentes, ubicado en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 390.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 30.00 metros con el lote 25; **AL SUR:** en 30.00 metros con lote 27; **AL ORIENTE:** en 13.00 metros con lotes 13 y 14; **AL PONIENTE:** en 13.00 metros con la Calle Fuente de las Platerías. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

309-A1.-16, 21 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de octubre de 2023.

Que en fecha 11 de octubre de 2023, El Lic. Marcelo Rossetto Armida, Titular de la notaría 185 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 121, Volumen 17, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 27 de la manzana 12 del “Fraccionamiento Lomas de Chapultepec”, Sección Fuentes, ubicado en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 390.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 30.00 metros con el lote 26; **AL SUR:** en 30.00 metros con lote 28; **AL ORIENTE:** en 13.00 metros con lotes 12 y 13; **AL PONIENTE:** en 13.00 metros con la Calle Fuente de las Platerías. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

310-A1.-16, 21 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de junio de 2024.

Que en fecha 20 de junio de 2024, La C. Sara Yolanda Sánchez Toribio, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 436, Volumen 25, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 5 de la manzana 144 del “Fraccionamiento Bosque de Echegaray”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 250.55 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 25.05 metros con el lote 6; AL SUR: en 25.06 metros con lote 4; AL ESTE: en 10.00 metros con lote 12; AL OESTE en 10.00 metros con calle**; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

313-A1.-16, 21 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de junio de 2024.

Que en fecha 27 de junio de 2024, Los C.C MARIA DEL ROSARIO TELLERIA PEÑALBA, FRANCISCO JAVIER TELLERIA PEÑALBA, PABLO TELLERIA PEÑALBA por su propio derecho y en representación de JESUS MARIO TELLERIA PEÑALBA, en su carácter de **Herederos en la sucesión testamentaria a bienes de María Lourdes Peñalba Ozcoidi, (quien también acostumbro a usar los nombres de María Lourdes Peñalba y Ozcoidi, María Lourdes Peñalba Ozcoidi de Tellería, María Lourdes Peñalba de Tellería y Lourdes Peñalba Ozcoidi), heredera en la sucesión testamentaria a bienes de Armando Tellería Armendáriz**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 3, Volumen 531, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 18, Manzana 22, del “Fraccionamiento Tecamachalco”, denominado Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 730.48 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: AL SURESTE: en 14.00 metros con lotes 4 y 5; AL NORESTE: en 49.84 metros con lote 17; AL SUROESTE: en 52.44 metros con lote 19; AL NOROESTE: en 15.00 metros con calle prolongación Fuente de las Águilas.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

315-A1.-16, 21 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. VICTOR MANUEL FARFAN GARCIA, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO 38,837, LIBRO 827 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL CARMONA GÁNDARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR VICTOR MANUEL FARFAN MEDINA A FAVOR DE SU PADRE DE NOMBRE VICTOR MANUEL FARFAN GARCIA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002172, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 854, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2002, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 34,951 VOLUMEN 611 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONDominio CRISANTEMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL SEÑOR VICTOR MANUEL MORALES RUIZ Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR, EL SEÑOR VICTOR MANUEL FARFAN MEDINA. --- B) EL CONTRATO DE MUTUO, SIN INTERÉS Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VICTOR MANUEL FARFAN MEDINA, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ÁREA PRIVATIVA NÚMERO ONCE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RIO TUXPAN, SIN NÚMERO OFICIAL, EN EL BARRIO "EL SALITRILLO", MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SEIS METROS CON ÁREA COMÚN DE CIRCULACIÓN; AL ORIENTE: EN DOCE METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO DOCE; AL SUR: EN SEIS METROS CON LOTE TRES; AL PONIENTE: EN DOCE METROS CON ÁREA COMÚN. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.--

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

37-B1.-21, 26 y 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN calle Carril, número 21, poblado San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Estado de México, coordenadas satelitales 19.281179, -98.869751**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, dentro de la carpeta de investigación **CHA/AME/CHA/020/257844/17/11**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de robo de vehículo; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en avenida Ejército del Trabajo, sin número, edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.- RÚBRICA.

1079.-26 agosto y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. GUSTAVO ALBERTO CORDOVA DE LUCIO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 795 VOLUMEN 664 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1296/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,624 VOLUMEN NÚMERO 264 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1985. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. PURA D LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE EL BANCO MEXICANO SOMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO QUIEN ACTUA POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CORDOVA DE LUCIO, RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 30, MANZANA 71, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 9.00 METROS CON CALLE LAGO DE CHAPULTEPEC.

AL SURESTE: 9.00 METROS CON LOTES DOS Y TRES.

AL NORESTE: 20.00 METROS CON LOTE 31.

AL SUROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 29.

SUPERFICIE DE 180.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1129.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARCOS EVARISTO JOAQUIN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 338/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 11, MANZANA 526. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 10.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 36.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

367-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2024.

Que en fecha 16 de julio de 2024, **LAURA RAMIREZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **albacea en la sucesión a bienes de ROBERTO RAMIREZ ESPINOZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 107, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 111 de la manzana IX, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray” en Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de 200.00 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 con el lote 112; AL SUR: en igual medida con el lote 110; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote 14; AL PONIENTE: en igual extensión con calle Hacienda de Mimiahuapan.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

369-A1.- 26, 29 agosto y 3 septiembre.